Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas en la columna cumple/no cumple, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación

CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	DIPON	DISEC	DIRAF
1	Destructoras de papel	6	3	2	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DESTRUCTORA DE PAPEL**			
1.1	Marca	Sin especificar		
1.2	Modelo	Sin especificar		
1.3	Cantidad	Según cuadro de cantidades		
1.4	Capacidad de destrucción	Papel, grapas, clips, tarjetas de crédito		
1.5	Abertura de alimentación	240 mm		
1.6	Tipo de corte	Corte en cruz		
1.7	Nivel de seguridad	4		
1.8	Capacidad de hojas	16-24 hojas		
1.9	Capacidad del contenedor en litros	35-98.4 litros del contenedor		
1.10	Detección	Automática en caso de recalentamiento		
1.11	Inicio	Auto arranque y auto apagado mediante fotocélula.		
1.12	Potencia	530W		
1.13	Velocidad	2.8 m/min		
1.14	Color	Blanco, negro, gris		
2	**GENERALIDADES**			
2.1	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no re manufacturados, con su respectivo manual de usuario, todo debe quedar en perfecto funcionamiento.			
2.2	En caso de detectarse mala calidad o fallas en el elemento, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer el elemento sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a cinco (5) días.			
2.3	El elemento a adquirir en el presente proceso no deberá presentar señales de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega			
2.4	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	de la aceptación de la oferta, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
2.5	En la oferta presentada se debe indicar en las casillas de cumple, el folio de ficha técnica donde se encuentra la especificación a ofertar; así mismo indicar las certificaciones de los elementos ofertados para la aceptación de la oferta y la carta de representación solicitadas.		
3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
3.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución de la aceptación de la oferta se requiere acreditar experiencia en la venta, y/o distribución y/o comercialización de relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 6.76 SMMLV, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado. Estas certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Personal para verificar la información. **Nota 1:** para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. **Nota 2:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 3:** las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. **Nota 4:** en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras		
4	**GARANTÍA**		
4.1	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante (01) un año, sobre todos los elementos suministrados, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la aceptación de la oferta. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los elementos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto. De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los elementos presenta deterioros o imperfectos en fabricación, el proveedor deberá reemplazarlo en un término no superior a treinta (30) días por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
4.2	El contratista deberá suministrar la ficha técnica de los elementos requeridos en la presente aceptación de la oferta.		
4.3	El contratista deberá certificar que los elementos entregados con ocasión a la presente aceptación de la oferta sean nuevos, originales y no re manufacturados.		
4.4	El contratista deberá certificar que el año de fabricación de los elementos requeridos en la presente aceptación de la oferta sea del año 2022.		
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
5.1	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
6	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
6.1	El contratista deberá realizar el manejo adecuado y disposición de los elementos generados y los que culmine su ciclo de vida útil, anexando en el informe el certificado de disposición final, realizándola por medio de un ente certificable ambientalmente, igualmente también se debe cumplir con la normatividad ambiental que establece en este tipo de contratos, cabe resaltar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los equipos, accesorios y elementos requeridos en el presente estudio previo, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contrista deberá presentar los permisos licenciados que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de tu actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el trascurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Al fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o porvenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes**) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota:** las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y evaluadas mediante concepto ambiental No. 137/DIRAF-PLANE del 19/05/2022 suscrita por la ingeniera María José Rivera Villar, Asesora ambiental oficina de planeación – DIRAF.		
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
7.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
8	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
8.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"		
9	**FACTURACION ELECTRÓNICA**		
9.	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09-03-2021 del Ministerio de Haciendas y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago de los proveedores del Estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".		

Subintendente **ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO**
Estructurador Estudio Previo